



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN  
 Macroproceso: Direccionamiento Estratégico  
 Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010  
 Versión:  
 Fecha de Aprobación:



**CONSEJO ACADÉMICO  
 ACTA Nro. 16**

**Proceso:** Direccionamiento Estratégico      **Subproceso:** Planeación Estratégica Institucional  
**Unidad Académica y/o Administrativa:** Consejo Académico      **Hora de Inicio :** 9:30 a.m.  
**Motivo y/o Evento:** Consejo Académico      **Hora de Finalización:** 1:44 p.m.  
**Lugar:** Bosa Porvenir -Bloque 2, Salón 111, costado sur-(Calle 52 Sur N° 93D-97 Bosa).      **Fecha:** Sede Bosa Porvenir

	CARGO	NOMBRE
Participantes:	1. VICERRECTOR ACADÉMICO	WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
	2. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ
	3. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO CIENTIFICO	NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN
	4. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA	CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN
	5. DECANA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	CECILIA RINCÓN VERDUGO
	6. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA	ROBINSON PACHECO GARCÍA
	7. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ELADIO REY GUTIERREZ
	8. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB	JOSÉ FÉLIX ASSAD CUELLAR
	9. REPRESENTANTE (P) DE LOS ESTUDIANTES	MIGUEL FELIPE CASAS HEREDIA
	REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES	BRYAN ÁNDRES GALARZA MORENO
Invitados:	10. REPRESENTANTE (P) DE LOS DOCENTES	CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ
	REPRESENTANTE (S) DE LOS DOCENTES	CARLOS ANTONIO JULIO ARRITEA
	SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	CAMILO ÁNDRES BUSTOS PARRA
	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	DIANA MARCELA HINCAPIE CETINA
	COORDINADORA GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL	MARIA FERNANDA REYES SARMIENTO
	Directora del ILUD	SANDRA BIBIANA CÁCERES RUEDA



**Transcribió:** Hydeevin Figue Cubillos      **Visto Bueno del Acta:** Camilo Andrés Bustos Parra  
**Revisó:** El Acta: Álvaro Camargo.

Conforme a las instrucciones del señor Rector de la Universidad en su calidad de Presidente del Consejo Académico, EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Estatuto General de la Universidad, modificado por el Acuerdo 08 de diciembre 27 de 2007 del CSU y el Reglamento Interno del Consejo, CITÓ a los miembros del Consejo Académico de la Universidad a SESIÓN ORDINARIA N° 016 DE 2018 DEL CONSEJO ACADÉMICO.

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa la presencia en el recinto de DIEZ (10) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir. Registrando la presencia de TRES (3) invitados permanentes.

**2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

El **SECRETARIO GENERAL** procede a dar lectura al orden del día propuesto. Se retiran los ítems 4.2 y 6.2 porque no se cuenta con concepto jurídico radicado previamente para ser estudiado en la presente sesión.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad **APRUEBA** el orden del día modificado como a continuación se desarrolla:

### 3. APROBACIÓN ACTAS 013, 014 y 015 DE 2018.

El **SECRETARIO GENERAL** informa que se enviaron las actas para la respectiva lectura y revisión, de esta manera se someten a consideración las Actas 013, 014 y 015 de 2018.

El consejero **BRYAN ÁNDRES GALARZA MORENO** expresa que tiene observaciones del acta 015 de 2018 en cuanto a su intervención realizada en el ítem 4.2 ya que considera que no está completa la transcripción de su participación. Solicita sea revisada su intervención.

El **CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad aprueba las Actas 013 y 014 de 2018.

El Acta 015 de 2018 está sujeta a la revisión sugerida por la Representación Estudiantil en el ítem 4.2 de mencionado documento, por tanto queda aplazada la aprobación de esta Acta.

### 4. INFORMES Y PROPUESTAS



#### 4.1. INFORME ILUD SOBRE SITUACIONES EXPUESTAS POR LA REPRESENTACIÓN PROFESORAL. (Responsable: Directora del ILUD).

La **Directora del ILUD** inicia la presentación aclarando que para dar cumplimiento al Artículo 15 del Acuerdo 008 de 2010 del CSU, que establece "*Los estudiantes de pregrado harán parte de una base datos administrada por el CERI y el ILUD para programas de intercambio y asesorías especializadas en otras lenguas para profesionales ...*" El Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - ILUD-, ha destinado un grupo de formadores para el apoyo de traducciones en el momento en que se requiera. Esta actividad, está cubierta por el Rubro 02 (extensión ILUD). Se creó una base alimentada por el instituto y hace un modelo con el CERI, para evidenciar los estudiantes con los niveles de inglés y demás datos pertinentes a segunda lengua, continúa mencionando que trabajan con una de base de sistemas que se llama ILUDIS, que trabaja con la BOAS, para la base de datos de los estudiantes tanto para los de pregrado como de extensión, que reposa información de los datos personales e información académica en segunda lengua, de esta manera se ingresa con el código del estudiante, cabe aclarar que solo aparecen los estudiantes que han cursado una segunda lengua. Esta información es pública y puede ser compartida con una solicitud al ILUD. En cuanto al apoyo en traducciones que se soliciten desde las facultades este apoyo está sustentado y se paga con dineros de extensión. Existe un formato que está desde la semana pasada en la página<sup>1</sup> del SIGUD, se encuentra el formato donde las personas que requieran de ese servicio de traducciones no oficiales pueden solicitarlas siguiendo el instructivo. A la fecha se ha apoyado a proyectos curriculares como; el Doctorado en Estudios Artísticos adscrito a la Facultad de Artes ASAB, se apoyó en lengua francés, entre otras dependencias.

El consejero **CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN** señala que tal como se mencionó en el Consejo de Gestión, la competencia para crear esta base de datos es la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad.

La **Directora del ILUD** presenta el segundo aspecto teniendo en cuenta el Artículo 4° del Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario -CSU- que establece las "*Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo*"

<sup>1</sup> <https://www.udistrital.edu.co/ilud-realiza-acompanamiento-en-traducciones-no-oficiales>

	FDRMATD: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

*rendimiento académico”.*

Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Tener promedio académico ponderado acumulado inferior a tres punto dos (3.2) hasta por cuatro (4) periodos académicos.
- Haber reprobado en un mismo periodo académico tres (3) o más espacios académicos del plan de estudios hasta por cuatro (4) periodos académicos.
- Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios hasta por tercera (3ª) vez.
- Reprobar uno (1) o más espacios académicos del plan de estudios por cuarta (4ª) vez.

Parágrafo: Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios”.

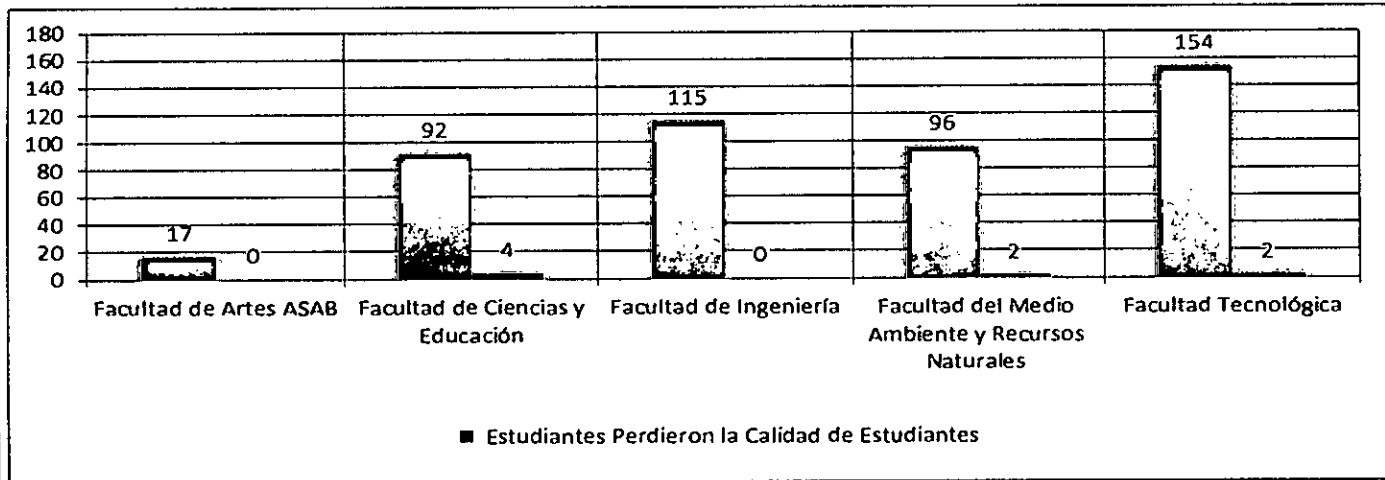
Es presentado el Porcentaje de Estudiantes de pregrado que incurrieron en bajo rendimiento académico para el periodo 2018-1 en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se tiene que, de 100% que es 22.966 estudiantes de la Universidad, 4.101 incurrieron en bajo rendimiento es decir el 15% el otro 85% no incurrieron en bajo rendimiento.

De ese 100% correspondiente a 4.101 estudiantes que incurrieron en bajo rendimiento, el 8% que corresponde a 371 incurriendo en bajo rendimiento y reprobaron el espacio académico de segunda lengua y el 1% correspondiente a 42 estudiantes son estudiantes que incurrieron en bajo rendimiento por la segunda lengua.

La siguiente tabla corresponde a los estudiantes que incurrieron en bajo rendimiento por facultades.

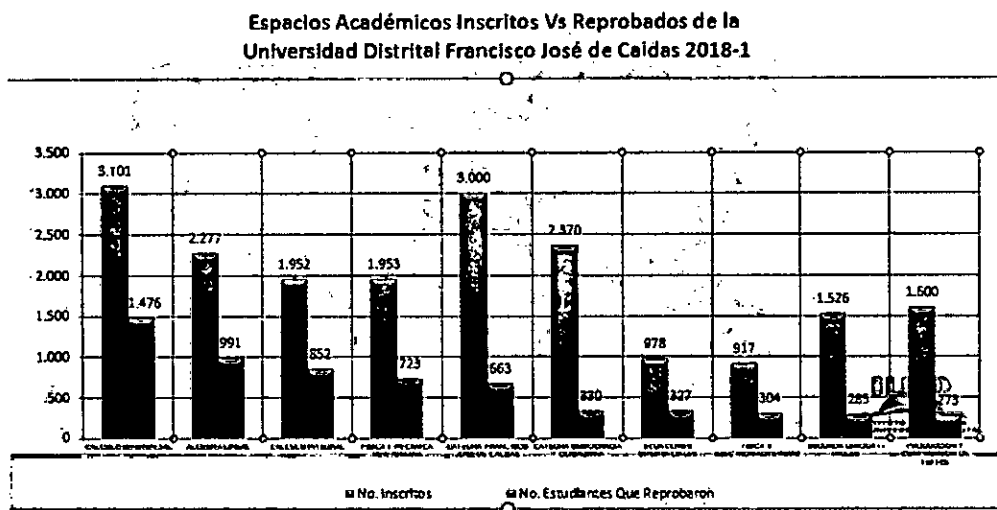
FACULTADES	ESTUDIANTES EN BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO	ESTUDIANTES EN BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO QUE REPROBARON VARIOS ESPACIOS ACADÉMICOS ENTRE ELLOS SEGUNDA LENGUA	ESTUDIANTES EN BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO POR SEGUNDA LENGUA
FACULTAD DE ARTES ASAB	132	24	6
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	781	118	18
FACULTAD DE INGENIERÍA	1061	27	1
FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	759	57	10
FACULTAD TECNOLÓGICA	1368	145	7
<b>TOTAL</b>	<b>4.101</b>	<b>371</b>	<b>42</b>

De los 22.966 estudiantes, los estudiantes que perdieron la calidad de estudiantes en el 2018-I son 474, equivalente al 2,02% y de estos estudiantes que Perdieron la Calidad de Estudiante y su principal Espacio Académico fue el Espacio de Segunda Lengua 2018-1 Ocho (8) correspondientes al 0,03%. Como se evidencia en la siguiente gráfica.



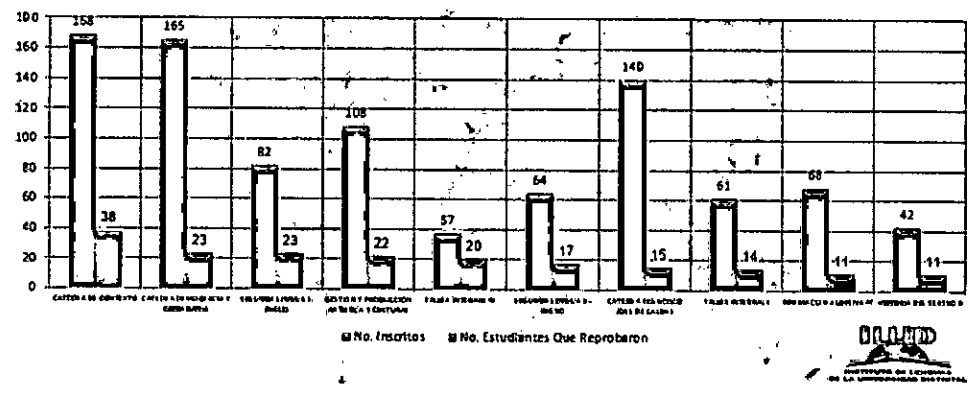
Respecto a otra de las inquietudes de los espacios académicos inscritos y reprobados para el periodo 2018-1 en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se reportan los espacios que tienen mayor demanda y se reportan los reprobados, pero que pueden ser perdidas por fallas en el sistema que no permite esa diferenciación. Los espacios inscritos en el 2018-I fueron un total de 120.977 que corresponde al 85% y los espacios reprobados 20.973 que corresponde a un 15%

Se presenta las gráficas de espacios académicos inscritos Vs reprobados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-1. Las gráficas contienen los comparativos de los espacios inscritos y los reprobados. El análisis se realiza en general de la Universidad y por Facultades.



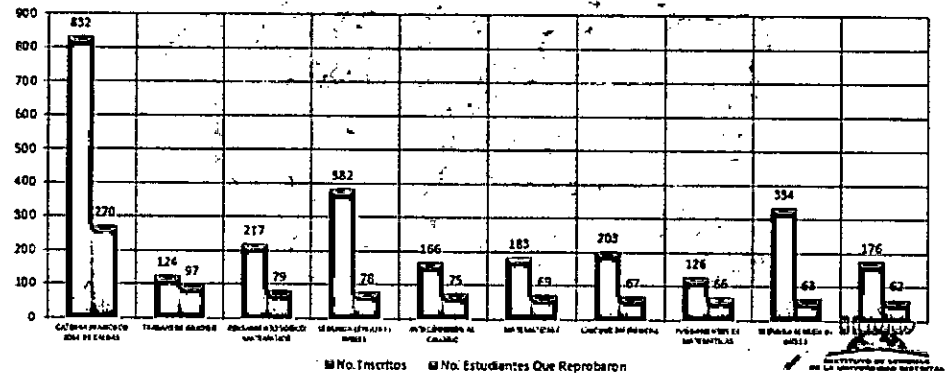
Facultad de Artes.

Espacios Académicos Inscritos Vs Reprobados Facultad ASAB 2018-1



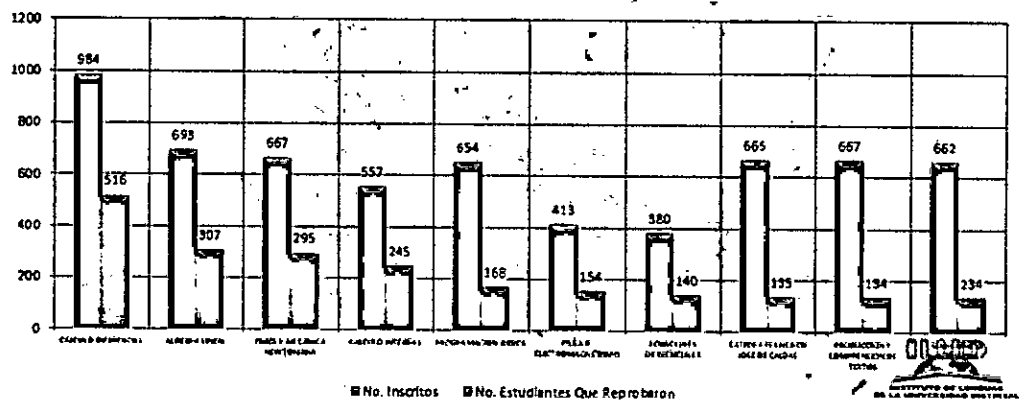
Facultad de Ciencias y Educación.

Espacios Académicos Inscritos Vs Reprobados Facultad de Ciencias y Educación 2018-1

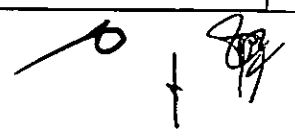


Facultad de Ingeniería

Espacios Académicos Inscritos Vs Reprobados Facultad de Ingeniería 2018-1



Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.





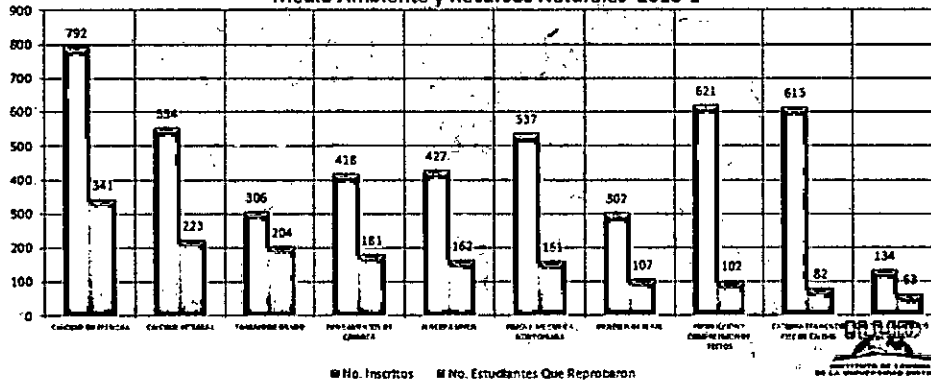
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN  
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico  
Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010  
Versión:  
Fecha de Aprobación:

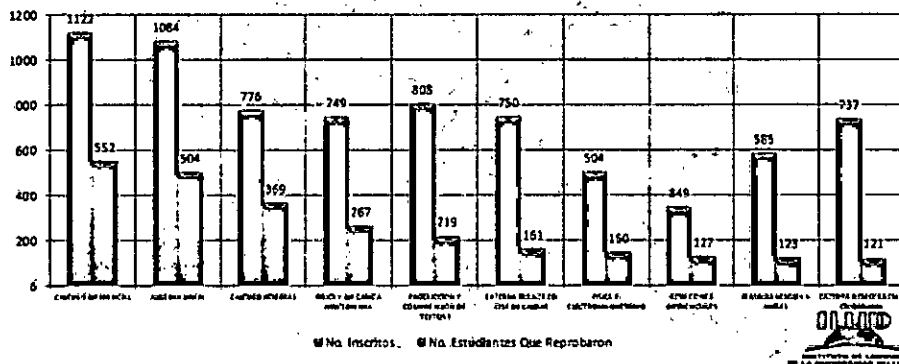


Espacios Académicos Inscritos Vs Reprobados Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2018-1



Facultad Tecnológica.

Espacios Académicos Inscritos Vs Reprobados Facultad Tecnológica 2018-1



Se presenta el promedio de estudiantes que reprobaron el espacio académico de segunda lengua entre los periodos 2016-1 a 2018-1, que se encuentra relacionado en la siguiente tabla;

Estudiantes que Reprobaron el Espacio Académico de Segunda Lengua entre los Periodos 2016-1 a 2018-1

	2016-1	2016-3	2017-1	2017-3	2018-1
9901 - SEGUNDA LENGUA I - INGLES	160	272	295	352	292
9902 - SEGUNDA LENGUA II - INGLES	75	163	176	368	198
9903 - SEGUNDA LENGUA III - INGLES	31	85	131	111	115
9904 - SEGUNDA LENGUA I - FRANCES	12	36	53	43	31
9905 - SEGUNDA LENGUA II - FRANCES	4	18	24	24	30
9906 - SEGUNDA LENGUA III - FRANCES	7	13	18	33	35
9907 - SEGUNDA LENGUA I - ALEMAN	7	3	8	7	13
9908 - SEGUNDA LENGUA II - ALEMAN	1	4	4	8	10
9909 - SEGUNDA LENGUA III - ALEMAN	1	6	9	9	7
9918 - SEGUNDA LENGUA I - ITALIANO	0	7	7	2	8
9911 - SEGUNDA LENGUA II - ITALIANO	1	3	2	1	4
9912 - SEGUNDA LENGUA III - ITALIANO	0	2	0	0	1
9913 - SEGUNDA LENGUA I - PORTUGUES	2	0	18	4	5
9914 - SEGUNDA LENGUA II - PORTUGUES	2	2	12	1	5
9915 - SEGUNDA LENGUA III - PORTUGUES	1	4	1	0	5
TOTAL	298	613	751	741	757
Estudiantes Inscritos Segunda Lengua	4095	3791	4596	4663	4494
Tasa de Reprobación Segunda Lengua	7.3%	16.2%	16.3%	15.9%	16.8%

Del mismo modo, se presenta la gráfica de Porcentaje de estudiantes que aprobaron o reprobaron (diferenciado por fallas) el espacio académico de segunda lengua entre los periodos 2016-1 a 2018-1. Expresa que de 474 perdieron la calidad de estudiantes ocho (8) la tasa de deserción es en promedio de 14,8%.



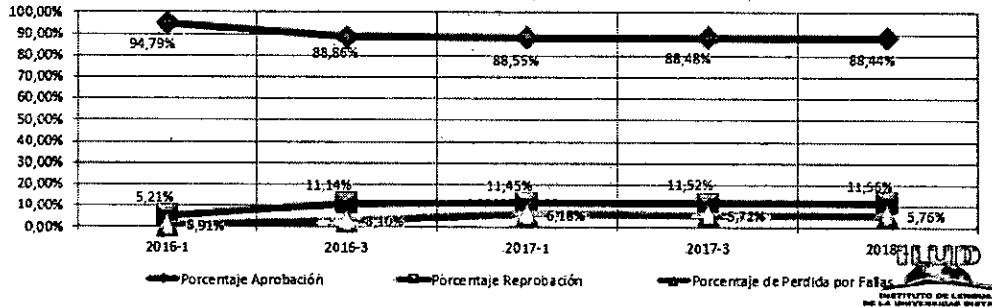
FORMATO: ACTA DE REUNIÓN  
 Macroproceso: Dirección Estratégico  
 Proceso: Gestión Integrada

Código: GI-FR-010  
 Versión:  
 Fecha de Aprobación:



**Porcentaje de Estudiantes que Aprobaron o Raprobaron (diferenciado por fallas) el Espacio Académico de Segunda Lengua entre los Periodos 2016-1 a 2018-1**

	2016-1	2016-3	2017-1	2017-3	2018-1
Porcentaje Aprobación	94,79%	88,86%	88,55%	88,48%	88,44%
Porcentaje Reprobación	5,21%	11,14%	11,45%	11,52%	11,56%
Porcentaje de Pérdida por Fallas	0,91%	3,10%	6,18%	5,72%	5,76%



En el mismo sentido, la **Directora del ILUD** realiza la claridad de que las facultades son las encargadas de solicitar los cursos en segunda lengua, según las necesidades ligadas a la disponibilidad de espacios físicos para el desarrollo de los mismos, con base en ello, se ha realizado un análisis del 2016-I a 2018-I.

2016-1				
FACULTAD	NO. DE CURSOS PROGRAMADOS	NO. DE ESTUDIANTES INSCRITOS	NECESIDAD DE GRUPOS CON RESPECTO AL NO. DE ESTUDIANTES	TOTAL
Artes -ASAB-	12	264	10	2
Ciencias y Educación	73	1218	48	25
Ingeniería	12	739	29	-17
Medio Ambiente y Recursos Naturales	28	907	36	-8
Tecnológica	42	1138	45	-3
Total	167	4266	167	-1

2016-3				
FACULTAD	NO. DE CURSOS PROGRAMADOS	NO. DE ESTUDIANTES INSCRITOS	NECESIDAD DE GRUPOS CON RESPECTO AL NO. DE ESTUDIANTES	TOTAL
Artes -ASAB-	11	219	7	4
Ciencias y Educación	48	1064	36	12
Ingeniería	11	625	21	-10
Medio Ambiente y Recursos Naturales	25	851	29	-4
Tecnológica	39	1168	40	-1
Total	134	3927	134	1

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión:

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:



2017-1				
FACULTAD	NO. DE CURSOS PROGRAMADOS	NO. DE ESTUDIANTES INSCRITOS	NECESIDAD DE GRUPOS CON RESPECTO AL NO. DE ESTUDIANTES	TOTAL
Artes -ASAB-	14	293	10	4
Ciencias y Educación	67	1373	45	22
Ingeniería	10	955	31	-21
Medio Ambiente y Recursos Naturales	25	1048	34	-9
Tecnológica	47	1296	43	4
Total	163	4965	163	0

2017-3				
FACULTAD	NO. DE CURSOS PROGRAMADOS	NO. DE ESTUDIANTES INSCRITOS	NECESIDAD DE GRUPOS CON RESPECTO AL NO. DE ESTUDIANTES	TOTAL
Artes -ASAB-	14	391	13	1
Ciencias y Educación	64	1497	50	14
Ingeniería	10	777	26	-16
Medio Ambiente y Recursos Naturales	28	909	30	-2
Tecnológica	52	1454	49	3
Total	168	5028	168	0

2018-1				
FACULTAD	NO. DE CURSOS PROGRAMADOS	NO. DE ESTUDIANTES INSCRITOS	NECESIDAD DE GRUPOS CON RESPECTO AL NO. DE ESTUDIANTES	TOTAL
ASAB	14	319	11	+3
Ciencias y Educación	61	1483	50	+11
Ingeniería	10	672	23	-13
Medio Ambiente	32	882	30	+2
Tecnológica	52	1431	48	+4

Se expone el consolidado de las necesidades 2016 a 2018-1. Presentado en la siguiente tabla y gráfica.





FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Proceso: Gestión Integrada

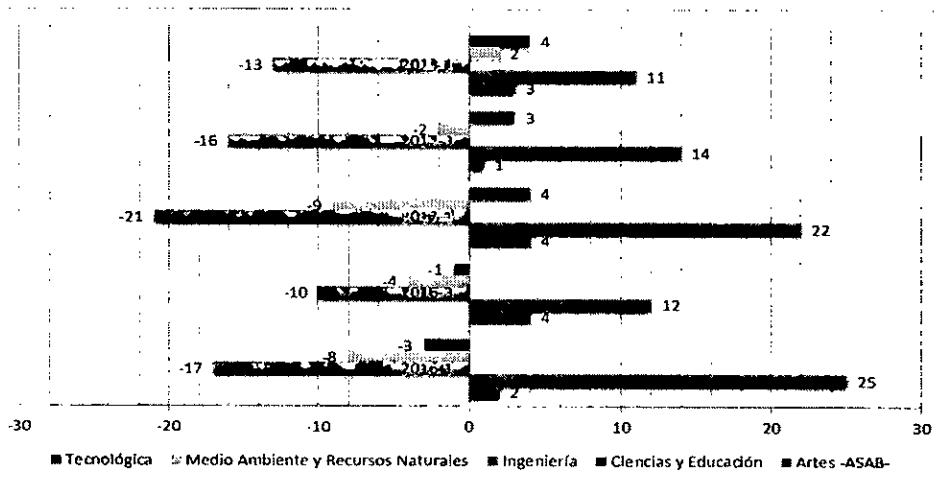
Código: GI-FR-010

Versión:

Fecha de Aprobación:



NECESIDADES DE GRUPOS					
FACULTAD	2016-1	2016-3	2017-1	2017-3	2018-1
Artes -ASAB-	2	4	4	1	3
Ciencias y Educación	25	12	22	14	11
Ingeniería	-17	-10	-21	-16	-13
Medio Ambiente y Recursos Naturales	-8	-4	-9	-2	2
Tecnológica	-3	-1	4	3	4
<b>Total</b>	<b>-1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>



La consejera **CECILIA RINCÓN VERDUGO**, pregunta ¿Sí estos cursos tienen algún costo para los estudiantes? ¿Es verdad que tienen que adquirir un pin?

La **Directora del ILUD** responde que el Instituto tiene por decirlo así, dos modalidades una por extensión y otra por facultades donde es de obligatoriedad impartir 6 créditos en los 3 niveles de lengua, los de facultad no se les cobra, y tiene una intensidad de 93 horas, de los cuales tienen un trabajo autónomo con un texto de la editorial Pearson y un pin, pero esto no es de obligatoriedad.

Con el fin de contribuir a las estrategias de formación en segunda lengua, el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital propone el siguiente cronograma por Facultades con el fin de realizar un diagnóstico en segunda lengua a los docentes de la Universidad.

FACULTAD DE ARTES ASAB		
ACTIVIDADES	2018 - III	RESPONSABLE
Inscripción	Septiembre 10 a 14 de 2018	Docentes de carrera y Docentes de vinculación especial



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión:

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:



Presentación Prueba Diagnóstica Inglés	Septiembre 17 a 21 de 2018	Docentes de carrera y Docentes de vinculación especial
Consolidación de resultados	Septiembre 28	Dirección ILUD

**FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

ACTIVIDADES	2018 - III	RESPONSABLE
Inscripción	Septiembre 17 a 21 de 2018	Docentes de carrera y Docentes de vinculación especial
Presentación Prueba Diagnóstica Inglés	Septiembre 24 a 28 de 2018	Docentes de carrera y Docentes de vinculación especial
Consolidación de resultados	Octubre 4	Dirección ILUD

**FACULTAD DE INGENIERÍA**



ACTIVIDADES	2018 - III	RESPONSABLE
Inscripción	Septiembre 24 a 28 de 2018	Docentes de carrera y Docentes de vinculación especial
Presentación Prueba Diagnóstica Inglés	Octubre 01 a 05 de 2018	Docentes de carrera y Docentes de vinculación especial
Consolidación de resultados	Octubre 11	

**FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

2018 - III	RESPONSABLE	2018 - III
Octubre 01 a 05 de 2018	Docentes de carrera y Docentes Dirección iLUD de vinculación especial	Octubre 01 a 05 de 2018
Octubre 08 a 12 de 2018	Docentes de carrera y Docentes de vinculación especial	Octubre 08 a 12 de 2018
Octubre 17	Dirección ILUD	Octubre 17

**FACULTAD TECNOLÓGICA**

2018 - III	RESPONSABLE	2018 - III
Octubre 01 a 05 de 2018	Octubre 08 a 12 de 2018	Docentes de carrera y Docentes de vinculación especial
Octubre 08 a 12 de 2018	Octubre 15 a 19 de 2018	Docentes de carrera y Docentes de vinculación especial
Octubre 17	Octubre 25	Dirección iLUD

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

El consejero **MIGUEL FELIPE CASAS HEREDIA** considera de vital importancia aclarar la exigencia de los docentes frente a la compra del libro de editorial Pearson y el pin, ya que este es un impacto económico, si se tiene que algunos estudiantes cuentan con dificultades económicas para hacer la compra de los mismos. Le gustaría saber ¿Por qué lo exigen? ¿Qué implica que el estudiante no pueda comprarlo? ¿Cómo la falta del libro repercute en el desempeño académico del estudiante?

La consejera **CECILIA RINCÓN VERDUGO** expresa que ha tenido reuniones con estudiantes donde le han expresado que el libro de editorial Pearson es obligatorio.

El consejero **JOSÉ FELIX ASSAD CUELLAR** señala que se debe revisar este tema ya que, si los estudiantes si usan fotocopias, podrían tener implicaciones legales por los derechos de autor.

La **Directora del ILUD** aclara que, para cubrir las 96 horas, se realiza un trabajo virtual que es parte del trabajo autónomo, el libro no es obligatorio y propone tratar este tema para la próxima sesión junto con tema de homologación y validación, con el fin de informar sobre esta inquietud. Por otro lado, se ha propuesto la inmersión de 50 estudiantes y docentes. Informa que excombatientes de la FARC están estudiando una segunda lengua, este proceso ha sido interesante no solo desde el ámbito académico si no social, en donde se tuvo un reconocimiento a nivel social, que permite tener un impacto en el posconflicto.

Se presenta el rubro ILUD vigencia 2018 Facultades: Mediante Resolución N°038 del 21 de diciembre de 2017, el Consejo Superior Universitario aprobó un presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2018. Al rubro ILUD le fue asignado un valor de Mil Ciento Noventa y Seis Millones Novecientos Nueve Mil Pesos (\$1.196.909.000).

Mediante Resolución No. 007 del 7 de junio de 2018, emitida por el Consejo Superior Universitario (CSU), se realizó una adición por valor de Veintiún millones, quinientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos sesenta pesos (\$21.558.460), quedando como valor total del Rubro ILUD para 2018 un valor de *Mil doscientos dieciocho millones, cuatrocientos sesenta y siete mil, cuatrocientos sesenta pesos (\$1.218.467.460)*.

Ejecución Rubro ILUD a 31 de julio de 2018

CONCEPTO	TOTAL APROPIADO (Total CDPs)	TOTAL COMPROMETIDO (Total RPs)	% EJECUCIÓN
Sueldo Docentes Facultades	\$ 948.700.369	\$ 498.700.369	40,9%
Docentes Facultades	\$ 215.000.000	\$ 117.000.000	9,6%
Servicios Personales Administrativos	\$ 19.765.427	\$ 19.765.427	1,6%
Servicios Públicos	\$ 8.114.003	\$ 8.114.003	0,7%
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>\$ 1.191.579.799</b>	<b>\$ 643.579.799</b>	<b>52,8%</b>

Valores asignados al Rubro ILUD Vigencias desde 2010 hasta 2018.

VIGENCIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% DE INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN
2010	\$ 385.588.183	\$ 37.440.000	\$ 423.028.183	

2011	\$ 442.081.264	\$ -	\$ 442.081.264	4,50%
2012	\$ 767.788.469	\$ -	\$ 767.788.469	73,68%
2013	\$ 798.500.008	\$ 165.468.790	\$ 963.968.798	25,55%
2014	\$ 798.500.008	\$ 115.146.404	\$ 913.646.412	-5,22%
2015	\$ 802.493.000	\$ 139.955.000	\$ 942.448.000	3,15%
2016	\$ 878.975.000	\$ 151.073.680	\$ 1.030.048.680	9,30%
2017	\$ 1.234.672.000	\$ 0	\$ 1.234.672.000	19,86%
2018	\$ 1.196.909.000	\$ 21.558.460	\$ 1.218.467.460	-1,31%

El consejero **ELADIO REY GUTIÉRREZ** señala que el procedimiento para la traducción de textos, no es clara, pregunta ¿cuál es el procedimiento a seguir? ¿Debe pasar por las decanaturas o por este consejo? Sugiere que en el caso de las dependencias el Decano de cada Facultad, tuviera la posibilidad de un visto bueno, para que exista un solo canal y se sepa quiénes están haciendo uso de este servicio.

La Directora del **ILUD**, expresa que ese servicio puede ser solicitado por los proyectos curriculares o cualquier dependencia o quien esté a cargo del evento.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** señala que es de vital importancia socializar y divulgar este servicio con la comunidad universitaria.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ** agradece la presentación de las inquietudes planteadas y menciona que es importante realizar una socialización por facultad del servicio de traducción para los docentes de la Universidad, con el procedimiento y los requisitos para este servicio. Sugiere se reglamente este servicio y que la **Vicerrectoría Académica** revise el cronograma presentado por el Instituto, en torno a la cualificación de los docentes para darle vía libre, ya que las fechas están próximas y darle aval desde el Comité de Decanos.

El consejero **BRYAN ANDRÉS GALARZA MORENO** señala que la importancia de sacar una circular haciendo referencia a los pines y el libro que les piden los docentes a los estudiantes, ya que la falta de información genera inconvenientes.

El consejero **JOSÉ FELIX ASSAD CUELLAR** manifiesta que el **ILUD** debe apoyar institucionalmente a la Universidad en temas de traducción y no solo en ellas, sino las que tengan que ver con segunda lengua y la necesidad en el asesoramiento gramatical en segunda lengua y que estos procedimientos se normen.

La consejera **CECILIA RINCÓN VERDUGO** plantea la necesidad de una Circular en donde se les informe a los estudiantes que no es exigible el libro.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** plantea que se debe compartir la información de la base de datos de estudiantes en segunda lengua para que sean compartidas con los Decanos de Facultad. Señala que es muy importante socializar con la comunidad universitaria el servicio de traducciones y la necesidad de establecer un mecanismo, sobre todos a los grupos de investigación. Sugiere a los Decanos de Facultad asignar los espacios para segunda lengua, de esta manera garantizar el desarrollo de los cursos de segunda lengua desde las 7 am a 8 pm de lunes a viernes.



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión:

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:



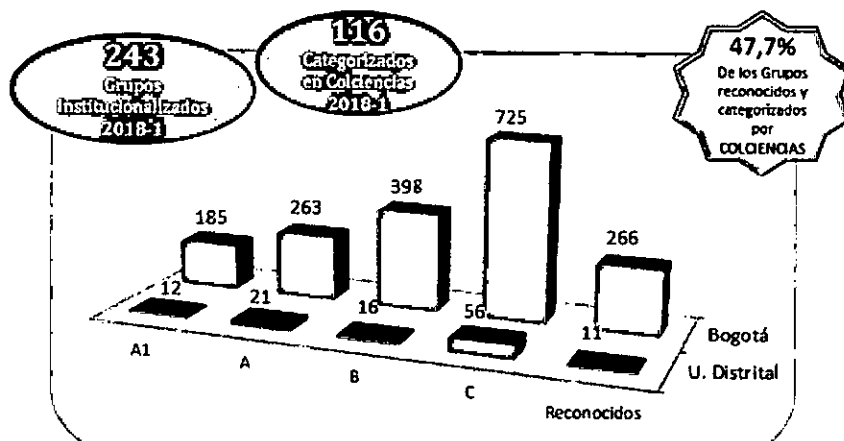
EL CONSEJO ACADÉMICO, por unanimidad aplaza para la próxima sesión extraordinaria del martes 04 de septiembre de 2018 la discusión sobre la competencia del ILUD otorgada en el Acuerdo N° 08 de 2010 del CSU; así mismo el tema de homologaciones y validación, así como la aclaración del texto de la editorial Pearson y el Pin.

**4.2. PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO DE NECESIDADES VIGENCIA 2019.** (Responsables: Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y la Oficina Asesora de Planeación).

La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control realiza la presentación del Presupuesto de Necesidades 2019 Universidad Distrital, mencionado que es producto de un ejercicio realizado con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, conjuntamente con las demás dependencias. El resultado es una consolidación de necesidades de funcionamiento. Este tema está incluido dentro de una circular conjunta entre la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital, dando cuenta de los retos en materia de funcionamiento como de inversión, asociados al Proyecto Universitario Institucional -PUI y al Plan Estratégico de Desarrollo - PED. La presentación está integrada por Contexto Universitario, la Proyección de Ingresos, Proyección de Egresos, Apuestas Estratégicas y la Contribución UD al Plan de Desarrollo Distrital, también se presentan unas cifras interesantes sobre ampliación de la cobertura y la internalización.

La primera diapositiva responde a que la oferta académica es de 80 programas académicos de los cuales el 46,5% son acreditados. 43 de ellos son pregrados y universitarios, acreditados de alta calidad 20, 18 especializaciones, 16 maestrías y tres (3) Doctorados, de estos uno (1) está con acreditación de alta calidad. Se realiza un comparativo entre el 2018 y el 2017 con el fin de argumentar y justificar las necesidades financieras, ya que en el 2017 se contó con tres (3) programas nuevos, dos (2) de ellos de pregrado y uno (1) posgrado: Archivística, Comunicación Social y Maestría en Educación para la Paz. Para el 2018, se cuenta con 4 programas en trámite de registro tres (3) de pregrado y uno (1) de posgrado Física, Química, Biología y Doctorado en Estudios Artísticos. En el caso de 2017 se acreditaron dos (2) programas y cinco (5) se re acreditaron, en el 2018 se acreditó uno (1) y se re acreditó uno (1), 11 programas están en procesos de acreditación ante el CNA. En los niveles de tecnología y universitarios tenemos las siguientes cifras representadas en el gráfico cabe destacar que se cuenta con 27.673 inscritos en pregrado en el 2018-1 de ellos 4664 corresponden a tecnología y 23.009 a Universitarios, del mismo modo se presenta la gráfica para cada uno de los años desde el 2008 a 2018. Del total de los estudiantes matriculados en el 2018 por primera vez son de 23.834 y la matrícula total es de 26.758. En la Universidad se han graduado 80.207 estudiantes y en el 2018 a corte de 30 de junio se han graduado 1.384 estudiantes. La Universidad esta comprometida con la profesionalización de los Bogota como ciudad región, en lo que esta ligado a la cobertura y a profesionalización.

Se procede a la presentación de la investigación en la Universidad, categorizados y con los rankings.





Posicionamiento En Ranking SAPIENS RESERCH COLOMBIA Apropiación Social del Conocimiento

- 2° Lugar entre las Universidades Públicas de Bogotá
- 3° Lugar entre las Universidades de Bogotá
- 5° Lugar entre las Universidades medidas a nivel Nacional

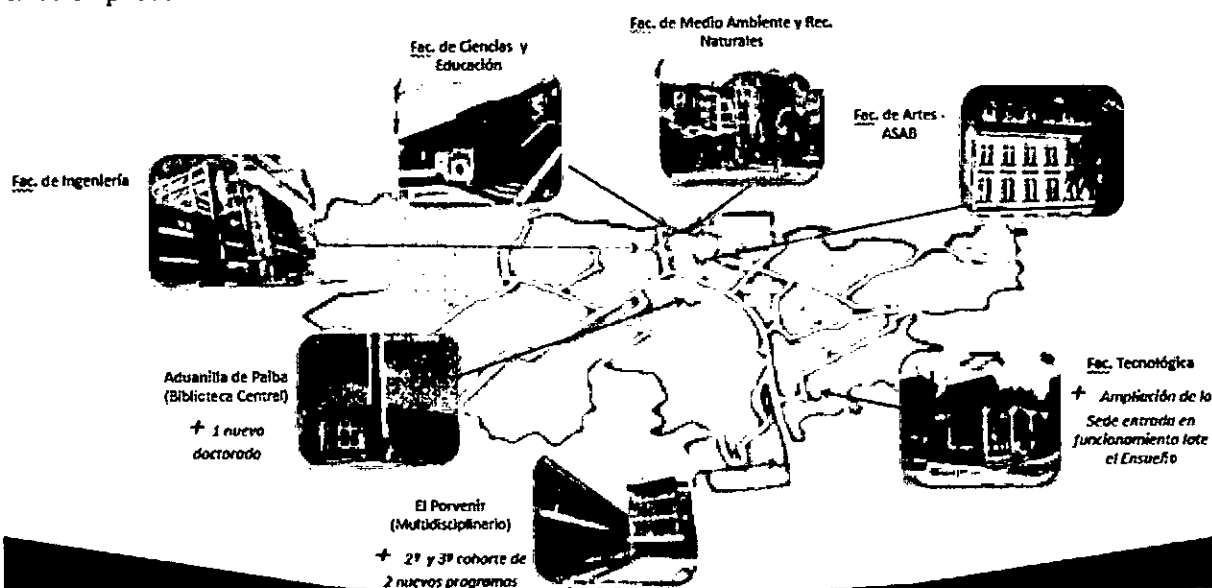
Fuente: Convocatoria 781 de 2017 - Colciencias En Bogotá tienen presencia 125 IES, de las cuales 30 son Universidades

UNAL - U. ANTIOQUIA - ANDES - VALLE

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

Se menciona que se tiene que seguir creciendo en grupos y categoriación de los mismo y es de resorte de investigación y de este Consejo. Destaca los posicionamientos de la Universidad. La Universidad presenta en materia de internalización los 418 convenios con diferentes instituciones para el desarrollo de actividades de movilidad, prácticas, internacionalización de currículo, entre otras actividades. 163 estudiantes hacia el exterior en el 2017. 69 estudiantes hacia el exterior en el 2018-1. 17 estudiantes del exterior hacia la UD en el 2017. 37 estudiantes del exterior hacia la UD en el 2018-1. De esta manera se incrementa la movilidad.

En cuanto a la infraestructura y presencia en las localidades, señalando en cada una de ellas las necesidades de ampliación y de los procesos que se están surtiendo y la ampliación de la cobertura en Bosa y Ciudad Bolívar, de esta manera se presentan las necesidades.



En este sentido se plantea la proyección de ingresos. Teniendo en cuenta las variables macroeconómicas representadas en la siguiente tabla;

VARIABLE	2017	2018	PROYECCIÓN 2019	FUENTE
IPC (inflación) - proyección anual acumulada a 31 de diciembre 2018	5,75%	4,09% (1)	3,3%	SHD
Variación del Salario Mínimo Mensual Legal vigente para 2019	7,00%	5,90%	4,7%	Cálculo Universidad
Variación del valor del punto docente Decreto 1279 de 2002 para la vigencia 2019	6,75%	5,09%	4,3%	Estimación según tendencia
Variación del Salario de funcionarios públicos	6,95%	5,29%	4,5%	Cálculo Universidad
Variación de trabajadores oficiales (IPC + 2,4%) (Convención colectiva 1994)	8,15%	6,49%	5,7%	Cálculo de la Universidad

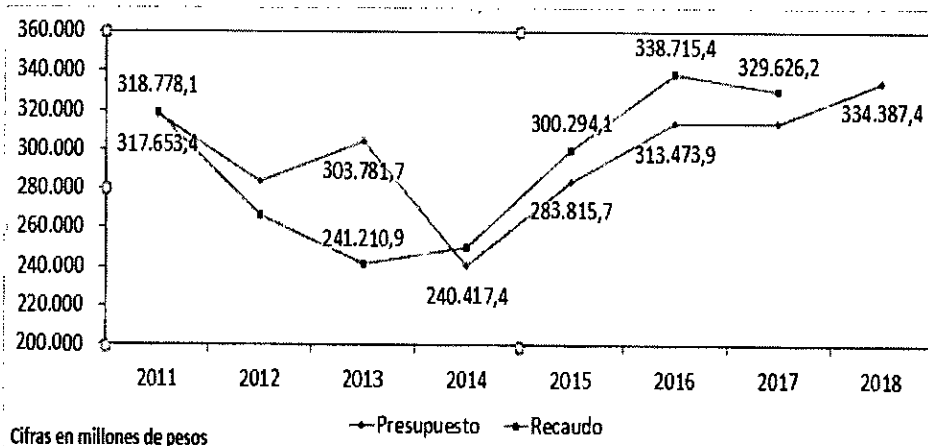
(1) A julio 2018 se registra un IPC de 2,34%.

Recaudo 2015	Recaudo 2016	Recaudo 2017	Recaudo Julio 31 de 2018*	Proyección Total, de Necesidades 2019
\$300.294.121.390	\$338.715.422.538	\$336.319.663.323	\$159.811.563.092	\$351.223.987.144 **

\*Presupuesto de ingresos 2018 de \$334.387.393.024

\*\*Ingresos Propios U.D. \$75.217.352.000 Plan Financiero.

Información representada en la siguiente gráfica. Es el historial del presupuesto y el recaudo.



Se presenta las proyecciones del recaudo incluyendo las de fuentes propios.

	Recaudo			Presupuesto
	2015	2016	2017	2018
Ingresos	\$300.294.121.390	\$338.715.422.538	\$336.319.663.323	\$334.387.393.024
Funcionamiento	\$232.098.779.025	\$253.829.613.338	\$276.827.781.536	\$292.866.841.024
Inversión	\$68.195.342.365	\$84.885.809.200	\$59.491.881.786	\$41.520.552.000

Por \$ 334.807.661.144 de FUNCIONAMIENTO del 2019, Según Proyección de Necesidades. Debe tenerse en cuenta que no todos los proyectos o necesidades son de resorte de inversión sino de funcionamiento. Presenta el recaudo por fuentes propias señalado en rubros que son recaudo de ingresos de funcionamiento y recursos de capital, señala que las cifras de recaudo de fuentes propias son muy bajas y que los recaudos por extensión no son muy buenos.

	Recaudo			Presupuesto	Proyección Ingresos Propios
	2015	2016	2017	2018	2019
Recaudo de Ingresos - Funcionamiento	232.098.779.025	253.829.613.338	276.827.781.536	292.866.841.024	
No Tributarios	28.704.420.849	31.102.524.075	34.766.968.655	31.309.757.000	34.712.029.000

Transferencias de la Nación	18.931.580.348	20.354.711.327	22.777.034.119	20.705.458.000	23.123.648.000
Aportes del Distrito	170.815.380.000	193.487.995.000	208.064.715.000	218.676.016.000	
Recursos de Capital	13.647.397.828	8.884.382.936	11.219.063.763	22.175.610.024	965.349.000
Inversión	68.195.342.365	84.885.809.200	59.491.881.786	41.520.552.000	
<b>Total Ingresos</b>	<b>300.294.121.390</b>	<b>338.715.422.538</b>	<b>336.319.663.323</b>	<b>334.387.393.024</b>	

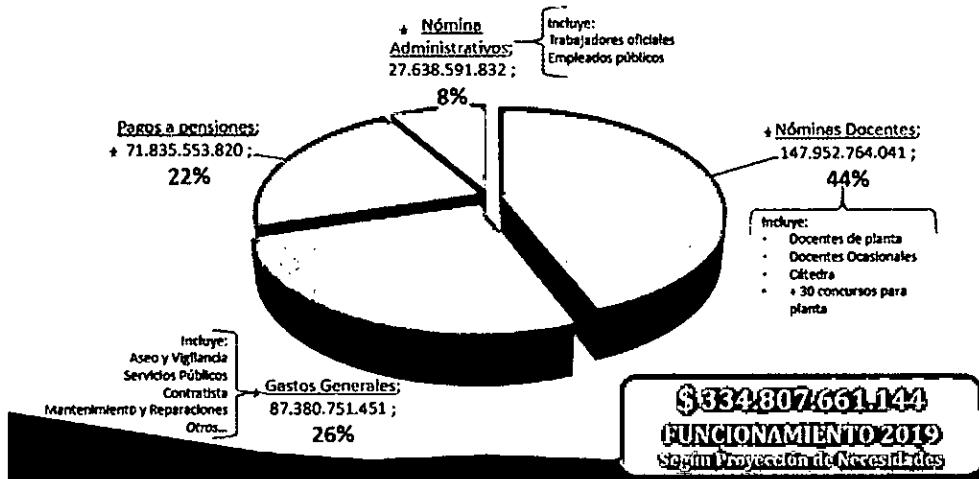
De \$ 334.807.661.144 proyectados en necesidades de funcionamiento, la UD ha presupuestado por fuentes administradas para este fin \$58.801.026.000 (Plan Financiero. Se debe tener presente que una vez la sede terminan la fase de inversión se convierte en funcionamiento es decir se debe realizar el pago de servicios públicos y demás gastos ligados al funcionamiento de la sede. Se debe tener en cuenta que para la próxima vigencia los ingresos aumentan ya que la estampilla aumenta al 70% para las demás 31 universidades donde está incluida la Universidad, se deben mejorar los indicadores SUE y del art. 87. Se deben socializar los indicadores para tener mayor claridad frente a los mismos.

El consejero **ROBINSON PACHECO GARCÍA** señala que, si para esta proyección se tuvo en cuenta el funcionamiento del Ensueño de la Facultad Tecnológica.

La **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control** responde que no se proyectó para esta vigencia si no para el 2019. Por otro lado la gestión de recursos es muy baja y considera se pueden mejorar, ya que este aspecto es preocupante.

El **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** considera que los ingresos de extensión son muy bajos y que se debe buscar la manera de incrementarlos, ya que la Universidad cuenta con variados servicios para ofrecer. Se deben estudiar las cifras y las dinámicas con el IDEXUD.

En la proyección de egresos, se representa en grupos en la siguiente gráfica y por porcentaje.





Nómina Empleados Públicos

Niveles	Personal vinculado	Vacantes
Nivel Directivo	9	
Nivel Asesor	6	
Nivel Ejecutivo	18	
Nivel Profesional	38	7
Secretario Ejecutivo	7	2
Secretario	54	19
Nivel Técnico	17	7
Auxiliar administrativo	39	6
Auxiliar	9	2
Auxiliar Servicios Generales	8	1
Conductor Mecánico	5	
<b>Total</b>	<b>210</b>	<b>44</b>

Nómina Trabajadores oficiales

Nivel	Personal vinculado	Vacantes
Celador VI	14	
Aseadora V	10	1
Auxiliar	3	
Oficial de Mantenimiento III	3	
Aseadora VII	1	
Oficial de Carpintería	1	
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>1</b>

**\$27.638.591.832**  
Nómina Administrativos  
Proyección 2019

Régimen/ categoría	Cantidad de Docentes
Acuerdo 003/1997	40
ASOCIADO IV	1
ASOCIADO III	2
TITULAR XI	3
TITULAR XIX	3
TITULAR XV	1
TITULAR XVI	2
TITULAR XVII	5
TITULAR XVIII	7
TITULAR XX	7
TITULAR XXI	4
TITULAR XXII	3
TITULAR XXIII	4
TITULAR XXIV	2
TITULAR XXV	1
TITULAR XXVI	2
Decreto 1279/2002	610
ASISTENTE	304
ASOCIADO	205
AUXILIAR	9
TITULAR	92
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>650</b>

+ 30 concursos  
para planta +

Modalidad de contratación	Cantidad
Docentes ocasionales de medio tiempo	74
Docentes ocasionales de Tiempo Completo	136
Horas de Cátedra (Aproximadamente 1,200 docentes).	490.566

**\$ 147.952.764.041**  
Nóminas Docentes  
Proyección 2019

Categoría	Mesada	Subsidio libros	Subsidio familiar
Pensionado Administrativo	328	7	70
Pensionado Docente	273		
<b>Total</b>	<b>601</b>	<b>7</b>	<b>70</b>

Concepto	Valor
Mesada	63.255.359.885
Pagos bonos pensionales	2.962.163.000
Pagos cuotas partes	2.825.109.835
Plan complementario de Salud	3.153.350.500
<b>Proyección Gasto en pensiones</b>	<b>71.835.553.820</b>

El consejero **ELADIO REY GUTIÉRREZ** pregunta ¿Qué impacto tiene en la Universidad el pacto por concurrencia en términos porcentuales?

El SECRETARIO GENERAL expresa que el pacto de concurrencia es que las entidades que concurren el presupuesto de la Universidad, asuman el pasivo pensional de la Universidad, la Nación aporta aproximadamente el 12%, el Distrito el 75% y el restante la Universidad. El pasivo personal que tiene un monto \$63.255.359.885 (Sesenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco millones trecientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco) se

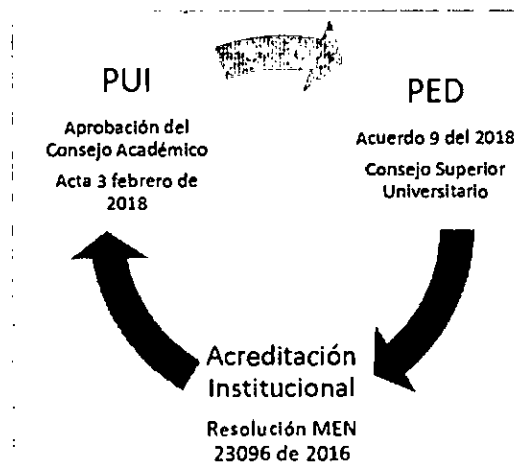
asumen en la misma proporción que portan, quiere decir que serían aproximadamente 4.000.000.000 (cuatro mil millones de pesos) los demás serían entre la Nación y el Distrito. Y se harían con recursos de estampilla.

Concepto	Valor proyectado	Concepto	Valor proyectado
Afiliación ARL estudiantes	60.000.000	Gastos facultades	2.698.048.076
Afiliaciones, membresías a redes académicas	257.490.500	Impresiones y publicaciones	641.287.780
Arrendamientos	2.445.655.603	Impuestos, tasas y multas	539.570.000
Aseo	4.825.000.000	Mantenimientos y reparaciones	11.760.393.000
Asistentes académicos	1.462.912.152	Materiales y suministros	659.592.000
Capacitaciones	686.407.095	Prácticas académicas	888.395.943
Comunicaciones - gastos de internet	1.762.673.050	Seguros	1.730.756.378
Contratistas	30.898.347.568	Sentencias judiciales	1.024.119.352
Desarrollo académico de facultades	100.000.000	Servicios públicos	3.830.781.332
Dotación	50.000.000	SGSST	620.613.391
Equipos de cómputo	78.250.000	Sindicatos	4.115.850.176
Eventos	2.178.735.854	Viáticos y gastos de viaje	732.289.368
Gastos - computación	2.840.159.133	Vigilancia	10.582.000.000

**\$ 87.380.751.451**  
Gastos Generales Proyección 2019



La consejera **CECILIA RINCÓN VERDUGO** menciona que es pertinente realizar la revisión de los valores proyectados en el concepto de prácticas académicas, en contraste con la reportada por las Facultades.

#### Apuestas estratégicas



Res. MEN 23096 de 5 de diciembre 2016.

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esfuerzo institucional en la formación posgradual de docentes</li> <li>• Cobertura de estudiantes de estratos menos favorecidos</li> <li>• Suficiencia de recursos para la investigación y desarrollo científico</li> <li>• Acreditación de más del 40% de programas de pregrado</li> <li>• Altos índices de movilidad entrante de docentes</li> <li>• Control de la deserción estudiantil</li> <li>• Desempeño de estudiantes en la prueba Saber Pro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar y fortalecer la Planta Docente</li> <li>• Elevar los índices movilidad saliente</li> <li>• Consolidar grupos de investigación</li> <li>• Incrementar la producción investigativa y científica</li> <li>• Favorecer la interacción entre docentes y facultades</li> <li>• Fortalecer los procesos de autoevaluación</li> <li>• Acreditar programas de posgrado</li> </ul>

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

- Alta titulación de los docentes
- Nivel de calidad de los grupos de investigación
- Procesos de autoevaluación con resultados destacados
- Estabilidad financiera



- Mejorar condiciones físicas en las distintas sedes y facultades
- Mejorar el acceso a equipos de laboratorio
- Mejorar condiciones laborales
- Identificar las causas de disminución de matrícula de pregrado
- Implementación del PED 2018-2030

#### RETOS Y COMPROMISOS 2019.

- Nueva oferta académica de 3 programas de pregrado y 1 doctorado
- Aumentar cobertura en 640 estudiantes de pregrado y 180 de posgrado
- Vincular 30 docentes de planta
- Consolidar la investigación a través del apoyo a los 110 grupos de investigación
- Acreditar 11 programas académicos (9 pregrados y 2 posgrados)
- Fortalecer la permanencia estudiantil a través de estrategias como “programa académico transitorio de retorno” (Acuerdo Consejo Superior Universitario 10 de mayo de 2018)
- Impulsar estrategias de equidad y favorecimiento de la población más vulnerable como el programa de gratuidad
- Autoevaluación institucional con fines de re acreditación
- Fortalecer el bilingüismo de 250 docentes
- Impulsar la movilidad internacional docente y estudiantes
- Fortalecer los sistemas de información teniendo en cuenta la estrategia del Estado Colombiano
- Puesta en funcionamiento de la Sede Tecnológica, Edificios Rectas y Techno
- Aprobar e implementar la Reforma Orgánica Institucional
- Dar cumplimiento de los acuerdos sindicales
- Implementar el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En el plan Bogotá se realiza apoyo en la Universidad Distrital en los ejes trasversales.

EJE TRANSVERSAL	META PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"	LA UNIVERSIDAD DISTRITAL CONTRIBUYE A TRAVÉS DE...
1.6 Calidad Educativa para todos	Crear la Red de Innovación del Maestro	Nueva oferta académica de tres programas de la Facultad de Ciencias y Educación que fortalecerán el intercambio de conocimiento con las licenciaturas.
	Aumentar a 81,1 el % de IED en B, A y A+ en las pruebas Saber 11	El programa de Prácticas Pedagógicas de la Facultad de Ciencias y Educación se atenderán 6.000 estudiantes en áreas básicas de conocimiento (Matemáticas, Ciencias Naturales, inglés y Lectura Crítica) hasta el año 2021.
1.8 Acceso con calidad a la educación superior	Promover 35.000 cupos para el acceso a la educación superior	Nueva oferta académica de tres programas de Ciencias y Educación se aportará en esa meta con al menos 150 estudiantes adicionales para 2019 y al menos 1.500 estudiantes hasta el año 2021 con el fortalecimiento de las demás facultades. Impulso del programa de gratuidad para los estratos 0, 1 y 2.
1.11. Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la	Aumentar a 15% el porcentaje de la población que realiza prácticas culturales	El fortalecimiento de recursos de la ASAB se mejorará la formación en prácticas artísticas y de reconocimiento de saberes artísticos

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

cultura, la recreación y el deporte

Aumentar a 36,6% el porcentaje de personas que realiza al menos una práctica vinculada con el patrimonio cultural inmaterial.

El consejero **CARLOS YEZID ROZO ÁLVAREZ** destaca este importante ejercicio, sin embargo, menciona que hay que ver en detalle en las cifras el decrecimiento que se viene presentando en cobertura de estudiantes, se ha caído en la cobertura. Menciona que este es un problema de orden nacional que va implícitamente ligado con la Universidad y es la de financiación de los docentes del Decreto 1279 de 2002 ya que se van en descenso, la variación del salario dentro de la Universidad, hay que hacer revisión y ajustar imparcialmente esto. Se debe disminuir el pasivo pensional. Le preocupa los bajos ingresos que está reportando el IDEXUD, menciona que se debe analizar para tomar las acciones correctivas pertinentes, ya que no se está bien reflejado económicamente.

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO** recalca que los índices de oferta estudiantil no han disminuido, lo que sí ha afectado las cifras de permanencia de estudiantes en la Universidad, es la deserción. Una de las estrategias para elevar los índices de graduación es el Plan Académico de Retorno.

El consejero **CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA** menciona que esta es una presentación real y le satisface que sea de manera clara, solicita se aclare las siguientes dudas; a la luz de PED y de los programas no ve reflejado dentro de ese plan una planeación económica que no está clara. Otra observación menciona que es lo docentes en cuanto a las vacantes que hay que cubrir que no son solo 30 vacantes, ¿Cómo se van a cubrir las demás vacantes? ¿Cómo se van a pagar los puntos salariales? Otra de sus preocupaciones es que se han firmado dos convenios o pactos con el sindicato donde está la proyección de estos recursos.

El consejero **ROBINSON PACHECO GARCÍA** expresa que a la hora de consolidar datos y más como estos presupuestales se pueden cometer errores involuntarios, considera que se debe revisar los valores en especial los de prácticas académicas.



El consejero **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN** dice que se deben revisar los valores en una reunión y tratar el tema presupuestal en otras sesiones de manera detallada lo que tiene que ver con funcionamiento. Hay que tener en cuenta los gastos recurrentes que se han convertido en necesarios por la universidad, expresa que este aspecto se tiene que revisar en detalle, sobre todo en las prácticas académicas y los insumos para el desarrollo del mismo, en los que se tiene garantizar el servicio.

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO** aclara que esta presentación nos es para la asignación de presupuesto sino simplemente la presentación del panorama de la universidad y de esta manera, informar sobre como se viene manejando este tema dentro de la Universidad, en aspectos generales, menciona que está de acuerdo en que hay que dedicarle un tiempo prudente para la revisión. Propone dar por presentado este informe, y buscar espacios propicios para resolver las dudas e inquietudes que se presenten con la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad,

**4.3. PRESENTACIÓN INFORME DE LA SEDE BOSA PORVENIR.** (Responsable: Profesor Martin Gil, Coordinador de Sede).

El **CONSEJO ACADÉMICO** al conocer y considerar al informe de la Sede Bosa Porvenir, presentado por el profesor **MARTÍN ANTONIO GIL MOLINA**, docente de apoyo académico administrativo, determina solicitar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; a la Oficina Asesora de Planeación y a la División de Recursos Físicos de la Universidad sobre las acciones a mitigar en la Sede Bosa Porvenir.

**EL CONSEJO ACADÉMICO**, por unanimidad se declara en sesión permanente y aplica una prórroga de una hora.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

## 5. CASOS DE PROFESORES

**5.1. Profesor FEIZAR JAVIER RUEDA VELASCO**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería. **SOLICITUD:** Prórroga por el término de un (1) a la comisión de estudios remunerada en Bogotá.

El **CONSEJO ACADÉMICO** al conocer la solicitud del profesor **FEIZAR JAVIER RUEDA VELASCO**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, previo cumplimiento del trámite y procedimiento de rigor establecido en el Artículo 6° del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, por decisión unánime determina recomendar favorablemente ante el Consejo Superior Universitario la aprobación de prórroga de la comisión de estudios remunerada en Bogotá, por el término de un (1) año más, para culminar el trabajo de grado - tesis doctoral-, y de esta manera, terminar satisfactoriamente los estudios de Doctorado en Ingeniería -Industria y Organizaciones- que adelanta en la Universidad Nacional de Colombia y cumplir con los compromisos y obligaciones pactadas en el Contrato de Comisión de Estudios N° 000326 de febrero 02 de 2016”.

Para conocimiento de los Honorables Miembros Consejeros, se tiene que mediante **Resolución N° 043 de octubre 29 de 2015** el Consejo Superior Universitario concedió al profesor **FEIZAR JAVIER RUEDA VELASCO**, comisión de estudios remunerada en Bogotá, **por el término de tres (3) años**, a partir del primer periodo académico de 2016 previo la legalización del Contrato de Comisión de Estudios y la suscripción de obligaciones legales respectivas.

**5.2. Profesor SERGIO G. VALBUENA PORRAS**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad Tecnológica. **SOLICITUD:** Comisión No Remunerada por el término de tres (3) años para adelantar por su cuenta estudios de Maestría en Ciencias Geomáticas en la Universidad Laval de Quebec, Canadá.



El **CONSEJO ACADÉMICO** al conocer la solicitud del profesor **SERGIO GIOVANNY VALBUENA PORRAS**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad Tecnológica, por decisión unánime determina recomendar favorablemente ante el Consejo Superior Universitario la aprobación de una Comisión No Remunerada solicitada por el docente Sergio Giovanni Valbuena Porras, por el término de tres (3) años para el adelantamiento por su cuenta de estudios de Maestría en Ciencias Geomáticas en la Universidad de Laval en Québec, Canadá y el perfeccionamiento del idioma Francés como Lengua Extranjera”.

Para conocimiento de los Honorables Miembros Consejeros, se tiene que durante el tiempo de la duración de la situación administrativa solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Estatuto del Docente de Carrera de la Universidad -Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario-, el docente en mención no tiene derecho a recibir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ni sus asignaciones económicas, ni otra clase de auxilios monetarios, pero la Universidad le reconoce el tiempo de la comisión como tiempo de servicio.

**5.3. Profesor CARLOS PASTRÁN BELTRÁN**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad Tecnológica. **SOLICITUD:** Claridad respecto a la comisión de estudios remunerada en Bogotá.

El **CONSEJO ACADÉMICO** al conocer y considerar la solicitud del asunto en referencia, por decisión unánime determina facultar a la Secretaría General de la Universidad para que proceda a realizar en primer lugar toda la trazabilidad surtida con relación al caso particular y concreto del profesor **CARLOS GREGORIO PASTRÁN BELTRÁN**, docente adscrito a la Facultad Tecnológica y en segundo lugar, luego de la revisión cronológica, sistemática y de orden legal de las actuaciones administrativas hasta ahora surtidas, proceder a dar respuesta de fondo al docente peticionario con relación a claridades sobre los tiempos transcurridos de la comisión de estudios remunerada en Bogotá concedida por el Consejo Superior Universitario en el año 2014.

## 6. CASOS DE ESTUDIANTES

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

**6.1. MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 01 DE 2018 REALIZADA POR EL CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, PARA LA ASISTENCIA DE EVENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR:** Estudiantes pertenecientes la Facultad de Artes ASAB: **ANDRÉS MAURICIO GAONA OVALLE**, código 20131098023 y **JEISSON GERMÁN CORTÉS LOSADA**, código 20121016142. **YEIMY PAOLA RODRÍGUEZ MENDOZA**, código 20171377049, perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería de Producción.

El **CONSEJO ACADÉMICO** determina por decisión unánime dar el aval académico al estudiante **ANDRÉS MAURICIO GAONA OVALLE**, código estudiantil 20131098023 perteneciente al Proyecto Curricular de Artes Musicales, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, toda vez que el estudiante en mención pretende asistir en un evento cultural en el exterior, como compositor en el Concierto "Colombofonía", que se realizará en el mes de octubre en la sala de conciertos de la filiar Volga -Vyatka del Centro Estatal de Arte Contemporáneo-, en la ciudad de Nizhni Novgorod, Rusia.

El **CONSEJO ACADÉMICO** determina por decisión unánime dar el aval académico al estudiante **JEISSON GERMÁN CORTÉS LOSADA**, código estudiantil 20121016142 perteneciente al Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, toda vez que el estudiante en mención pretende asistir con una ponencia en un evento cultural en el exterior -VIII Congreso Internacional el Cuerpo del Siglo XXI-, a realizarse del 08 al 11 de octubre de 2018 en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México.

El **CONSEJO ACADÉMICO** determina por decisión unánime dar el aval académico a la estudiante **YEIMY PAOLA RODRÍGUEZ MENDOZA**, código estudiantil 20171377049 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería de Producción, para que participe en la Convocatoria 01 de 2018 realizada por el Centro de Bienestar Institucional, toda vez que la estudiante en mención pretende asistir con una ponencia en un evento académico en el exterior - Primer Congreso Mundial de Transformación Educativa-, a realizarse del 29 al 31 de octubre de 2018 en Napoli, Italia.

**6.2. CESAR A. CASTELLANOS G.**, código 20122700002 perteneciente al Doctorado en Ingeniería. **SOLICITUD:** Recurso de Apelación contra decisión del Consejo Facultad de Ingeniería.



El **CONSEJO ACADÉMICO** por unanimidad determina aplazar para la próxima sesión el tratamiento y discusión de este caso una vez se cuente con el concepto de la Oficina Asesora Jurídica.

**6.3. ADOLFO CRUZ MARÍN:** Recurso de Apelación contra decisión de primera instancia tomada por el Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El señor **ADOLFO CRUZ MARÍN** mediante memorial de fecha 25 de junio de 2018, interpone ante el Consejo Académico de la Universidad recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra la decisión de "No admisión" en el programa de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Secretaría General de la Universidad que hace las veces de Secretaría del Consejo Académico, remitió de oficio al Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales el memorial de fecha 23 de julio de 2018, para que se atendiera y resolviera en primera instancia el recurso de reposición.

El Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sesión del 09 de agosto de 2018, Acta 013, dando trámite el recurso de reposición promovido por el señor **ADOLFO CRUZ MARÍN**, quien solicita se revoque la decisión publicada en la página web de la Universidad de no admitirse para el programa de Ingeniería Sanitaria,

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

determinó negar el recurso interpuesto y decide remitir al Consejo Académico para que se resuelva el recurso de apelación.

La Secretaría Académica de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio SFMA-0962-18 radicado el 22 de agosto de 2018, remite formalmente al Consejo Académico el expediente para que se atienda y resuelva en segunda instancia el recurso de apelación.

La Oficina Jurídica de la Universidad mediante concepto jurídico OJ-001507-18 de julio 17 de 2018, expresa que con el propósito de resolver de fondo la solicitud, se debe tener en cuenta que el Acuerdo 06 de 2004 del Consejo Académico, en su artículo 2º, se establece que *"Por ningún motivo un estudiante de pregrado podrá ingresar a primer semestre en los términos contemplados en el Estatuto Estudiantil y en el presente Acuerdo más de dos veces al mismo o a distintos proyectos curriculares de pregrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*, lo cual inhabilita a aspirantes que hayan tenido calidad de estudiantes en más de dos proyectos curriculares con anterioridad.

Así las cosas, revisado el sistema académico se observa que el recurrente estuvo matriculado con código 20082032016 al Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica con estado "NO ESTUDIANTE ACUERDO 004", así mismo, con código 20101085012 al Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental con estado "EGRESADO", lo que permite concluir que el aspirante ya agotó las dos inscripciones a primer semestre que reglamenta el Acuerdo 06 de 2004 del Consejo Académico y que la decisión de no admitirlo al programa académico de Ingeniería Sanitaria, está acorde a la normatividad vigente, por tanto, lo pedido por el recurrente está destinado a negarse y en consecuencia, ratificar la decisión de primera instancia.



De otro lado, se encuentra que la posibilidad con la que cuenta el recurrente, es la de optar por el proceso descrito en el Acuerdo 037 de 2015 del Consejo Académico *"Por el cual se reglamenta la admisión de tecnólogos graduados para continuar los estudios universitarios en el nivel profesional en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad"*, con el que puede continuar estudios profesionales en la Universidad, teniendo en cuenta su formación de Tecnólogo en Saneamiento Ambiental.

La **Comisión de Asuntos Estudiantiles** en reunión realizada el 27 de agosto de 2018, al revisar el caso recomienda ratificar la decisión de primera instancia tomada por el Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales e informarle al recurrente que para continuar con los estudios universitarios en el nivel profesional, esto es, en el programa de Ingeniería Sanitaria puede realizar el proceso descrito en el Acuerdo 037 de junio 28 de 2015 del Consejo Académico.

El **CONSEJO ACADÉMICO** al considerar el caso por decisión unánime determina confirmar la decisión tomada por el Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de "no admisión" al programa académico de Ingeniería Sanitaria, por encontrarse inhabilitado el señor **ADOLFO CRUZ MARÍN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º del Acuerdo 06 de 2004 del Consejo Académico.

No obstante, informarle al recurrente que tiene la posibilidad, sí lo decide, de continuar los estudios profesionales en la Universidad, aplicando al proceso descrito en el Acuerdo 037 de junio 28 de 2015 del Consejo Académico. *"Por el cual se reglamenta la admisión de tecnólogos graduados para continuar los estudios universitarios en el nivel profesional en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad"*.

**6.4. JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, Derecho de Petición poniendo en conocimiento la situación académica, solicitando la intervención del Consejo Académico para que de claridad frente a una situación particular y concreta que le parece injusta.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión:	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación:	

El **CONSEJO ACADÉMICO** enterado de la situación fáctica y adicionalmente de los argumentos expuestos en la plenaria por parte de la representación estudiantil y por parte del señor Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos, consideró:

- Que es un asunto del resorte en primera instancia del Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria y en segunda instancia del Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuerpos colegiados que han atendido las solicitudes en oportunidad y han informado las decisiones por escrito a la estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**.
- Que el máximo órgano de dirección académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al tenor de lo contemplado en el Artículo 58 del Estatuto General de la Universidad siendo respetuoso de los procedimientos ya surtidos no se pronunciará sobre el particular, habida cuenta que no ha obrado material y formalmente un recurso de apelación que por competencia si deba resolver de fondo el Consejo Académico.

No obstante, bajo la premisa que la estudiante peticionaria siendo egresada graduada del Universidad del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, cursó y aprobó dentro de su plan de estudios asignaturas en la línea de tratamiento de aguas (Acueducto y Alcantarillado), cuenta con el conocimiento y la suficiencia y, si lo considera la interesada puede solicitar la validación del espacio académico teórico "Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)" conforme lo previsto en la Resolución N° 27 de diciembre 11 de 1995 del Consejo Académico "Por la cual se reglamentan las pruebas de validación".

Se registra a continuación para su conocimiento la situación fáctica que da cuenta de las actuaciones administrativas surtidas frente a su caso particular y concreto:

*"El Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria en sesión del 25 de julio de 2018. Acta 016, teniendo en cuenta el concepto emitido por el docente especializado en el área, determinó no avalar la solicitud de la estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, código estudiantil 20151181857, que solicitaba la modificación en pre requisito de un espacio académico del plan de estudios del programa académico que cursa en la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

*La estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA** mediante comunicación escrita fechada 02 de agosto de 2018, solicita al Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales la aprobación para la modificación de un pre requisito establecido en el plan de estudios del programa académico de Ingeniería Sanitaria. Informando que actualmente le hace falta cinco (5) créditos para completar el 100% del plan de estudios, los que corresponden a las asignaturas de 3 créditos "Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP)" y Salida Integral de Ingeniería Sanitaria, asignatura de 2 créditos. En el período académico de 2018-3 solo tiene inscrita la asignatura -PTAP- que es pre requisito de la asignatura Salida Integral, por lo que solicitó al Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria se le permitiera cursar las dos únicas asignaturas que le restan para completar el 100% del plan de estudios, si se tiene que ya realizó y aprobó la opción de grado mediante el desarrollo de una Pasantía.*

*La estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA** mediante derecho de petición radicado el 22 de agosto de 2018, solicita al Consejo Académico se le permita cursar la asignatura Salida Integral de Ingeniería Sanitaria de acuerdo a como está expuesta en el Syllabus de la misma, el cual está disponible en la página de Ingeniería Sanitaria, ya que el horario para la sede de Bosa las dos asignaturas se cruzan.*

*La Secretaría General de la Universidad que hace las veces de Secretaría del Consejo Académico, como acción preparatoria de las solicitudes allegadas al Consejo Académico, mediante oficio de agosto 23 de 2018 remitió*





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión:

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:



a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad el derecho de petición, solicitando estudiar y analizar el asunto.

La Secretaría Académica de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio SFMA-0972-18 radicado el 27 de agosto de 2018, remitió al Consejo Académico copia de la respuesta dada por el Consejo de la Facultad FAMARENA, en oficio SFMA-970-18 que es dirigida a la estudiante **JESSICA MILENA LARA ALMANZA**, en el cual se le comunica que el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión del 09 de agosto de 2018, Acta N° 013, evaluó los argumentos respecto de la flexibilidad curricular, de los requisitos para la inscripción de asignaturas, del diseño del plan de estudios, de los créditos mínimos por semestre, de los horarios y requisitos de grado y finalmente responder a las inquietudes planteadas en su petitorio, determinando negar la petición de la aprobación para la modificación de un pre requisito establecido en el plan de estudios del programa académico de Ingeniería Sanitaria."

Una vez agotado el orden del día se da por terminada se y levanta la sesión siendo las **1:45 p.m.**

**La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 019 de octubre 02 de 2018.**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
Secretario